MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1764

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 585/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA GREEN S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 2, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 35+000 A 70+000, CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR-19/2011.

Asunción, 16 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 6.603/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 585/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA GREEN S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 2, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 35+000 A 70+000, CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR-19/2011; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2572/2012, de fecha 21 de Diciembre de 2012, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 123/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA 2, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 35+000 A 70+000, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA GREEN S.A.

Que en las Clausula 19.2.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 585/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EMPRESA GREEN S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 2, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 35+000 A 70+000, CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR-19/2011; en fecha 21 de diciembre de 2012, se establece: "Cuando haya un cambio en el alcance de las obras, una modificación de cierta importancia en la naturaleza de las obras, una sustitución de obras inicialmente previstas como diferentes, la aparición de dificultades

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1764

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 585/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA GREEN S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 2, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 35+000 A 70+000, CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR-19/2011.

imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 107/2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1507/2014.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico en fecha 16 de octubre de 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 585/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA GREEN S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 2, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 35+000 A 70+000, CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR-19/2011.

Art. 2°- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 20.896.181.913 (Guaraníes veinte mil ochocientos noventa y seis millones ciento ochenta y un mil novecientos trece) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 18,71% del monto original.

El monto final contempla las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 132.593.456.608 (Guaraníes ciento treinta y dos mil quinientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos ocho) IVA incluido.

Art. 3°- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

M.O.P.C.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1764

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 585/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA GREEN S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 2, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 35+000 A 70+000, CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR-19/2011.

Art. 4°- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo contractual original ampliándolo hasta el 8 de abril de 2016.

Art. 5°- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

Art. 6°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

COPIA
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.